

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 352 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Toffalo María, D. N. I. N° 13.365.814, consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 353 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: **AUTORIZAR** el pago al Señor Luis Armando Fernández Rojo, D. N. I. N° 24.198.618, de la suma de Cuatro Mil (**\$4.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Agosto 2017.-

RESOLUCION N° 354 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: **AUTORIZAR** el pago al Señor OMAR ARANDA, D. N. I. N° 12.320.107, en la Tercera Sección el Carmen del Departamento Esquina, de la suma de Dos Mil (**\$2.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Agosto 2017-

RESOLUCION N° 355 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago del Señor José Néstor Carreras, D. N. I. N° 22.069.069, de la suma de Cuatro Mil Quinientos (**\$4.500**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 02 de Agosto del 2017.-

RESOLUCION N° 356 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-1753-2 ubicado en la Chacra N° 76, registrada a nombre de Florentino Benítez, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 02 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 357 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señora Aguirre Carina Bibiana D. N. I. N° 24.849.499, consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 03 de Agosto 2017.-

RESOLUCION N° 358 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-366-2 ubicado en la Chacra N° 89, registrada a nombre de Susana Griselda Acevedo de Fernández DNI 12.320.259 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2016

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 03 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 359 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-242-2 ubicado en la Quinta Nº 114, registrada a nombre de Maximo Eliseo Salinas DNI 11.896.434 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION Nº 360 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señora Claudia Ramos D. N. I. Nº 33.843.163, consistente en Pesos Seiscientos (\$600).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.20.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 04 de Agosto 2017.-

RESOLUCION Nº 361 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Alfredo Miguel Núñez, D. N. I. Nº 12.950.054 consistente en Pesos Trescientos (\$300).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 04 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION Nº 362 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-210-2 ubicado en la Chacra Nº 5, registrada a nombre de Alfredo Samuel Carruega DNI 31.048.301 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2016

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 07 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 363/ 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Virginia Vanesa, DNI N° 30.577.653 consistente en Pesos Seiscientos (\$600).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 07 de Agosto de 2017-

RESOLUCION N° 364 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-671-2 ubicado en la Chacra N° 76, registrada a nombre de Teodora Agustina Aranda, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 09 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 365 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-9356-1 ubicado en la Chacra N° 62, registrada a nombre de SABAN ROBERTO DNI 12.858.624 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 09 de Agosto de 2017.-

RES OLUCION N° 366 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Cañete Mirta Liliana, DNI N° 32.464.390 consistente en Pesos Dos Mil (\$2.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 10 de Agosto de 2017-

Meses 08-09 y 010

RESOLUCION Nº 367 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3247-2 ubicado en la Chacra Nº 65, registrada a nombre de VIRGINIA LEGIZAMON PEREZ DNI 11.811.719 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 10 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION Nº 368 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Yamila, D. N. I. Nº 37.444.859 consistente en Pesos Quinientos (\$500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 10 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION Nº 369 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago de Pesos Mil Quinientos (\$1.500) al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.11 PLAN SOCIAL MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 11 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION Nº 371 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ABONAR al Señor Juan Gabriel Pellegrini DNI Nº 38.872.723 la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$1.800) por actuación en el Viejo Pinin.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 15 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 372 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: COLABORAR con la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000) por semana comenzando desde la semana del 8 de agosto hasta la finalización del campeonato de las categorías formativas, a la Asociación Esquinense de Básquetbol en la Persona de su Presidente Eduardo Schweizer DNI N° 16.254.001.-

ARTICULO 3º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Dirección de Deportes y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 15 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 373 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADHERIRSE a la **Ley Nacional Nro. 24.445**, cumpliendo el feriado nacional el día lunes 21 de agosto de 2017.-

ARTICULO 2º: ADHERIRSE a la **Ley Provincial Nro. 5.874 / 2009** en cuanto al cumplimiento del feriado permanente correspondiente al día 17 de Agosto.-

ARTICULO 3º: INVITAR a Entidades Intermedias y comercios en general a ADHERIRSE a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente a las Secretarías correspondientes, al H. C. D. a las entidades que la requieran para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 16 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 375 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Aguirre Lidia Beatriz, D. N. I. N° 23.613.739 consistente en **Pesos Mil Cien (\$1.100)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 376 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el Pago de Pesos Dieciocho Mil al Señor Dotti Antonio Emilio, DNI N° 6.150.836 por el trabajo realizado en el Arroyo Guazú durante Dieciocho días.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Agosto de 2017-



RESOLUCION N° 377 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ORDENAR el pago de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos (\$245.742) a Vial Control S.A CUIT 30711937583 correspondiente a Factura B N° 467 periodo 16/05/2017 a 14/08/2017.-

ARTICULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.01.01.01.03.02.04 ALQUILER POR EQUIPOS INFORMATICOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 16 de Agosto del 2017.-

RESOLUCIO N N° 378 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: **AUTORIZAR** el pago del Señor LUIS ALBERTO BORDON, D. N. I. N° 16.857.652, de la suma de Cuatro Mil (**\$4.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos por los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 18 de Agosto del 2017.-

RESOLUCION N° 379 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **OTORGAR una AYUDA SOCIAL** al Señor Prieto Américo, DNI N° 7.864.412 consistente en **Pesos Mil (\$1.000)** por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 22 de Agosto de 2017-

RESOLUCION N° 380 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **OTORGAR una AYUDA SOCIAL** a la Señora Elba Beatriz Obregón, DNI N° 13.562.939 consistente en **Pesos Mil Quinientos (\$1.500)** por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 22 de Agosto de 2017-

RESOLUCION N° 381 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: REINTEGRAR al Señor Rodolfo Silvano Velazco, DNI N° 22.333.600, la suma de \$ 569,50 (Pesos Quinientos Sesenta y Nueve con Cincuenta Centavos), el cual ha sido abonado por un error involuntario.-

ARTICULO 2º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 22 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 382 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Balcarce José Ramón, D. N. I. N° 29.828.133 consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida .1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 22 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 383 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Giordano María Victoria, D. N. I. N° 32.551.210, consistente en Pesos Cuatro Mil (\$4.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 23 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION Nro. 384 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la Escuela Normal Dr J.A Ferreira, Escuela Técnica e Instituto Divino Salvador con el Pago de Pesos Once Mil (\$11.000) al Señor Gutiérrez Héctor Omar por viaje a Sauce Provincia de Corrientes según Factura B N° 029 Cuit 20-25650642-5.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, Escuela Normal Dr. J.A. Ferreira, Escuela Técnica e Instituto Divino Salvador y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 23 de Agosto del 2017.-

RESOLUCION N° 385 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la Comparsa Carú Curá en la Persona de Klaus Leibig Bernardo, D. N. I. N° 28.384.094, con la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) para gastos de workshop/taller de Samba No Pe.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 23 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 386/2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: INCORPORAR a la partida presupuestaria 1.1.1.21.3 OTRAS el monto de Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Tres Centavos (\$47.835,53) Ingresos.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 23 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 387 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de **Pesos Un Millón (\$1.000.000)**, a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro **EGRESOS 2.1.2.1.2.2.1 PAVIMENTO, BACHEO, ASFALTO.-**

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 23 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 388 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1668-2 ubicado en la Chacra N° 8, registrada a nombre de MARGARITA VALLEJOS DNI 11.00.446 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2013, 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 389 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-596-2 ubicado en la Chacra N° 38, registrada a nombre de FRANCISCO LOPEZ DNI 5.544.221 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 390 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Fernández Carolina Soledad, DNI N° 29.828.177 consistente en **Pesos Ochocientos (\$800)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 24 de Agosto de 2017-

RESOLUCION N° 391 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Giuliatti Enrique Héctor, D. N. I. N° 8.281.975 consistente en **Pesos Mil Quinientos (\$1.500)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

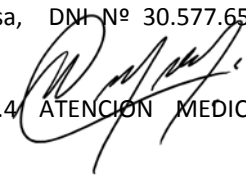
ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 392/ 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Virginia Vanesa, DNI N° 30.577.653 consistente en Pesos Quinientos (\$500).- 

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 24 de Agosto de 2017-

RESOLUCION N° 393 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Espinoza Martin Salvador, D. N. I. N° 23.613.880 consistente en Pesos Mil Quinientos (\$1.500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 24 de Agosto de 2017

RESOLUCION N° 394 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sandoval Santa Faustina, D. N. I. N° 32.918.785 consistente en Pesos Mil Doscientos (\$1.200).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 25 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 395/ 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Aguirre Norma Antonia, D. N. I. N° 18.118.851 consistente en Pesos Mil Quinientos (\$1.500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 28 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 396/ 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Dalma Lidia Moreyra, D. N. I. N° 13.960.379 consistente en Pesos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro (\$1.674).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 28 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 397/ 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Guzmán Silvia Beatriz, D. N. I. N° 24.849.634 consistente en Pesos Mil Seiscientos (\$1.600).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 28 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION N° 398 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Moreno Marta, D. N. I. N° 16.857.672 consistente en Pesos Mil Quinientos (\$1.500) por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 28 de Agosto 2017

RESOLUCION N° 399 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Clause Cesar Alejandro D. N. I. N° 30.000.995 consistente en Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 29 de Agosto 2017

RESOLUCION N° 400 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría de la agente municipal NAYME ELAIS BARRIENTOS, D. N. I. N° 21.038.333, Legajo N° 422 y a partir del 1º de Septiembre de 2017 la que pasara de Categoría 14 a 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 401 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señorita María Laura Obregón DNI N° 37.891.913, consistente en la suma de Pesos Seiscientos (\$600).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 402/ 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Roberto Servín, D. N. I. N° 30.111.383 consistente en Pesos Dos Mil (\$2.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 403 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: AUTORIZAR el pago a la Señora OVIEDO MIRTA, D. N. I. N° 14.854.337, domiciliado en Bº OBRAS SANITARIAS, Casa 41, de la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta (\$7.840), por el uso de un camión, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 404 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Señora HAYDEE LOPEZ, D.N.I. 6.384.544, de la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 405 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor Luis Armando Fernández Rojo, D. N. I. N° 24.198.618, de la suma de Cuatro Mil (\$4.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Septiembre 2017.-

RESOLUCION N° 406 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago del Señor José Néstor Carreras, D. N. I. N° 22.069.069, de la suma de Cuatro Mil Quinientos (\$4.500), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Septiembre del 2017.-

RESOLUCION N° 407 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor OMAR ARANDA, D. N. I. N° 12.320.107, en la Tercera Sección el Carmen del Departamento Esquina, de la suma de Dos Mil (\$2.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Septiembre 2017-



RESOLUCION N° 408 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2797-2 ubicado en la Quinta N° 45, registrada a nombre de FRANCISCA LAURA PEREYRA DNI 13.849.830 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 409 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-239-2, y ADREMA G1-240-2 ubicado en la Chacra N° 27 y N° 32, registrada a nombre de MIRTA MARIANA YBAÑEZ DNI 30.307.636 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 410 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1781-2 ubicado en la Chacra N° 25, registrada a nombre de RAMONA ESTER MARTINEZ DNI 26.361.747 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 411 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el pago de Pesos Ochoientos (\$800) a cada uno de los siguientes alumnos/as: Rojas, Daniel Enrique DNI N° 37.429.067, Zapata, Daniela DNI N° 38.236.161, Etulain Pedemonte, Azul Catalina DNI 40.924.230, Baldovino, Carina Noemí DNI N° 31.313.165, Ojeda Ramona DNI N° 38.877.898, Espinoza, Sergio Guillermo DNI N° 41.442.426, Retamozo, Juan Carlos DNI N° 39.637.040, Lallana Vigliecca, Estefanía DNI N° 38.872.756, Ojeda Nadia Carolina DNI N° 38.872.731, Agout Fiorella Dahiana DNI N° 38.316.929 y Calvi Ana Inés DNI N° 38.236.145, Solari Guadalupe DNI N° 39.243.409, Galvaliz Cesar Augusto DNI N° 38.872.743, Gonzalez Andrea Carolina DNI N° 38.877.870, , Arostegui Rodrigo Nicolás DNI N° 35.561.879, SOLARI JULIETA DNI N° 37.805.974 correspondiente al programa de becas municipales mes de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.3 BECAS MUNICIPALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 04 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 412 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a la agente municipal Méndez Nilda Elida, M. I. N° 10.459.401, Legajo N° 244 para acogerse al beneficio de jubilación otorgado por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a partir del día 01 de Septiembre 2017.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 413 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ABONAR al Señor Juan Ramón Ramírez DNI N° 11.003.541 la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) por actuación en la celebración día del amigo en centro de jubilados y pensionados .-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, Dirección de Cultura, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 05 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 414 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con el Señor Aldo Frattini DNI N° 20.728.340 con Pesos Mil Quinientos (\$1.500).-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al Interesado, a la Dirección de Deportes Municipal, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 05 de SEPTIEMBRE de 2017.-

RESOLUCION Nro. 415 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el Instructor V Dan de Taekwon-Do Luís E. Pellegrini DNI N° 14.519.868, con la suma de **Pesos Cuatro Mil (\$4.000)**.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 06 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 416/ 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Vanesa Yanina, D. N. I. N° 33.843.045 consistente en **Pesos Mil Cien (\$1.100)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 06 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 417 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-9461-1 ubicado en la Quinta N° 127, registrada a nombre de SALVADOR NUÑEZ DNI 5.759.636 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 418 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-450-2 Y ADREMA G1-451-2, registrada a nombre de Elena Collinet, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 419 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con la Sociedad Sportiva Esquinense con **Pesos Novecientos (\$900)**, en la persona de la Señora Aguilar Rita, D. N. I. N° 32.918.598.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la SOCIEDAD SPORTIVA ESQUINENSE, a la Dirección de Deportes Municipal, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 07 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 420 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Pinto Sandra Carina, D. N. I. N° 18.718.987 consistente en **Pesos Quinientos (\$500)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 08 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 421/ 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Pérez Diego German, D. N. I. N° 32.918.773 consistente en **Pesos Ochocientos (\$800)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 08 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 422 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3029-1 ubicado en la Quinta Nº 24, registrada a nombre de ESTEFANIA OLGA BERMUDEZ DNI 4.901.279 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 08 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 423 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Toffalo María, D. N. I. Nº 13.365.814, consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 424 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Lugo Teresa, D. N. I. Nº 18.118.871, consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 425 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles de esta ciudad, ubicado en la Chacra Nº 105 de esta ciudad, individualizada bajo ADREMA: G1-64-2, y Chacra Nº 85 ADREMA G1-104-2 del Municipio de Esquina, registrada a nombre de Elba Echeverría, DNI Nº 1.761.904, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 426 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3677-2 ubicado en la Chacra Nº 89 y ADREMA G1-887-2 ubicado en la Chacra Nº 81, registrada a nombre de Susana Griselda Acevedo de Fernández DNI 12.320.259 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por el año 2016

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 427 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR al Señor Policastro Guillermo Daniel DNI 24.061.307, la suma de **Pesos Mil Ochocientos (\$1.800)** por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año por traslado del chico Ojeda Nelson.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8 2 DIRECCION DE DISCAPACITADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 13 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 428 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una **AYUDA SOCIAL** a la Señora Vega Susana Itati, D. N. I. Nº 27.305.052 consistente en **Pesos Mil Ochocientos (\$1.800)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 13 de Septiembre de 2017.-

Meses 08-09 y 010

RESOLUCION N° 429 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Juani Juan Angel, D. N. I. N° 37.595.654 consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 14 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 430 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a la agente municipal Veronica Andrea Benitez, M. I. N° 30.038.139, Legajo N° 447, a partir del día 01 de Septiembre 2017.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 14 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 432 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señora Claudia Ramos D. N. I. N° 33.843.163, consistente en Pesos Quinientos (\$500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.20.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 18 de Septiembre 2017.-

RESOLUCION N° 433 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora García María Isabel, D. N. I. N° 26.766.748 consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 18 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 434 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago de Pesos Mil Doscientos Sesenta (\$1.260) al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.11 PLAN SOCIAL MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 18 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 435 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Barrios Diana Marisol D. N. I. N° 34.225.430, consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.20.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 19 de Septiembre 2017

RESOLUCION N° 435 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señora Ramírez Julia Andrea D. N. I. N° 29.828.272, consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.20.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 19 de Septiembre 2017.-

RESOLUCION N° 436 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con el CLUB SACACHISPAS en la persona de su Presidente Señor RAMIREZ RAUL ERNESTO, D. N. I. Nro. 20.720.613, con la suma de Pesos Once Mil (\$11.000) para solventar gastos contables de la institución, todo conforme presupuesto que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al Club Sacachispas, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 19 de Septiembre de 2017.-

Meses 08-09 y 010

RESOLUCION Nro. 437 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la Extensión Aulica N° 637 de Guayquiraro con el Pago de **Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$2.463,50)** al Señor Gutiérrez Héctor Omar por traslado desde Guayquiraro a Esquina.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente al Interesado, a la Secretaria de Hacienda, al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 19 de Septiembre del 2017.-

RESOLUCION N° 438 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con la Sociedad Sportiva Esquinense con **PESOS DOS MIL (\$2.000)**, en la persona de su Presidente Arnoldo Ronher, D. N. I. N° 24.198.710.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la SOCIEDAD SPORTIVA ESQUINENSE, a la Dirección de Deportes Municipal, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 19 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 439 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una **AYUDA SOCIAL** al Señor Balbuena Dionisio Javier, D. N. I. N° 27.265.812 consistente en **Pesos Mil (\$1.000)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 20 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 440 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago de **Pesos Novecientos (\$900)** al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.11 PLAN SOCIAL MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 21 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 441 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señora Cuevas Bárbara Gisela D. N. I. N° 38.233.845, consistente en Pesos Setecientos (\$700).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.20.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 21 de Septiembre 2017.-

RESOLUCION N° 442 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) al, Sr. Jorge Ariel Silva DNI N° 24.565.561 presidente de Esquina Samba Show-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.01 MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 21 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 443 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sara Mabel Ojeda, D. N. I. N° 18.767.925 consistente en Pesos Trescientos (\$300) por los Meses de julio y agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 22 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 444 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro EGRESOS 2.1.1.2.30.2.2 AYUDA SOCIAL (\$ 150.000) y a 2.1.1.2.30.1.1 COMEDORES COMUNITARIOS (\$150.000)

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 22 de Septiembre de 2017.-

Meses 08-09 y 010

RESOLUCION N° 445 / 2017**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE**


ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000), a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro EGRESOS 2.1.2.1.2.2.1 PAVIMENTO, BACHEO, ASFALTO.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 22 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 446 /2017**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ORDENAR el pago de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Trecientos Cuarenta y Uno con Noventa Centavos (124.341,90) a la firma, Rectificaciones Ruta 11 S.A, Cuit N° 30-59267137-5 en concepto de reparación de camioneta Renault Master G9U 2.5 TD.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida RODADOS 2.1.2.1.1.1.3.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. YARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes 25 de Septiembre 2017.-

RESOLUCION N° 447 / 2017**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR, un aumento del Diez por ciento (10%) en el haber básico para el Personal de Planta y Contratados dependientes del D.E.M, el cual se aplicará a partir del mes de Septiembre de 2017, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE FEBRERO 2017
8	4.120,38	4.532,42
9	4.530,97	4.984,07
10	4.607,20	5.067,92
11	4.678,66	5.146,53
12	4.750,77	5.225,85
13	4.832,43	5.315,67

14	4.946,29	5.440,92
15	5.038,32	5.542,15
16	5.134,79	5.648,27
17	5.229,94	5.752,93
18	5.326,46	5.859,11
19	5.997,89	6.597,68
20	7.196,18	7.915,80

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1º de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes.

ARTICULO 3º: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas.

ARTICULO 4º GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Dirección de Personal y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 26 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 448 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señorita Aranda Silvia DNI N° 33.843.077, consistente en la suma de **Pesos Setecientos (\$800)** por los meses de, Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 26 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 450 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Señora HAYDEE LOPEZ, D.N.I. 6.384.544, de la suma de Pesos Diez Mil (**\$10.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 26 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nro. 451 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: INCORPORAR a la partida presupuestaria del Presupuesto de ingresos 1.3.3.1.3 Dispon. Ej. Ant. Plan Nacer los fondos disponibles del ejercicio anterior correspondientes al Plan Nacer que asciende a la suma de **\$ 265.538,19 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Ocho con Diecinueve Centavos).**-

ARTICULO 2º: INCORPORAR a la partida presupuestaria del Presupuesto de Ingresos 1.3.3.1.4 Disp. Ej. Ant. Dto.2034/14-F.Extr los fondos disponibles del ejercicio anterior correspondientes al Fondo Especial Decreto N° 2034/14 que asciende a la suma de **\$ 498.201,08 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Uno con Ocho Centavos).**-

ARTICULO 3º: INCORPORAR a la partida presupuestaria del Presupuesto de Ingresos 1.3.3.1.2 Dispon. Ej. Anterior los fondos disponibles del ejercicio anterior correspondientes al Subsidio Provincial Parque Industrial que asciende a la suma de **\$ 90.934,00 (Noventa Mil Novecientos Treinta y Cuatro Mil).**-

ARTICULO 4º: INCORPORAR a la partida presupuestaria del Presupuesto de Egresos 2.1.1.2.30.2.20.5 correspondiente al Plan Nacer la suma de **\$ 265.538,19 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Ocho con Diecinueve Centavos).**-

ARTICULO 5º INCORPORAR a la partida presupuestaria del Presupuesto de Egresos 2.1.2.1.2.2.10 correspondientes Fondo Especial Dto. N° 2034/14 la suma de **\$ 498.201,08 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Uno con Ocho Centavos).**-

ARTICULO 6º INCORPORAR a la partida presupuestaria del Presupuesto de Egresos 2.1.2.1.2.1.6 correspondiente al Parque Industrial la suma de **\$ 90.934,00 (Pesos Noventa Mil Novecientos Treinta y Cuatro).**-

ARTICULO 7º GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 8º COMUNICAR, PUBLICAR, dar al R.M y ARCHIVAR

Esquina, Ctes, 26 de Septiembre del 2017.-

RESOLUCION N° 454 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de **Pesos Trescientos Mil (\$300.000)**, a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro **EGRESOS 2.1.1.2.30.2.2 AYUDA SOCIAL (\$100.000)**, **2.1.1.2.2.1 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (\$50.000)**, **2.1.1.1.2.8 MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD Y SANITARIOS (\$100.000)** y **2.1.1.1.30.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS (\$50.000).**-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 27 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION N° 455 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el Pago de Pesos Quince Mil (\$15.000) al Señor Dotti Antonio Emilio, DNI N° 6.150.836 por el trabajo realizado en el Arroyo Guazú durante quince días.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 27 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 456 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el equipo "La Estrella" de Futsal, con la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) en la persona del Señor Bonifacio Eliseo Aranda DNI Nº 16.254.151.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 27 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 457 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Alfredo Miguel Núñez, D. N. I. Nº 12.950.054 consistente en **Pesos Cuatrocientos (\$400)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 458 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señora Schweizer Blanca D. N. I. Nº 14.854.267, consistente en Pesos Mil Doscientos (\$1.200) por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.20.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 28 de Septiembre 2017.-

RESOLUCION Nº 459 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Virginia Vanesa, DNI Nº 30.577.653 consistente en **Pesos Quinientos (\$500)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 29 de Septiembre de 2017-

RESOLUCION N° 460 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Gualdoni Jimena, DNI N° 41.318.645 consistente en Pesos Seiscientos (\$600).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 29 de Septiembre de 2017-

RESOLUCION N° 461 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Quiroz Yamila DNI N° 37.595.505, consistente en la suma de Pesos Seiscientos (\$600).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 29 de Septiembre 2017-.

RESOLUCION N° 462 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de Pesos Cien Mil (\$1.000.000), a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro EGRESOS 2.1.2.1.2.2.1 PAVIMENTO, BACHEO, ASFALTO.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 29 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCION Nº 463 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor OMAR ARANDA, D. N. I. Nº 12.320.107, en la Tercera Sección el Carmen del Departamento Esquina, de la suma de Dos Mil (**\$2.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 02 de Octubre 2017-

RESOLUCION Nº 464 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor Luis Armando Fernández Rojo, D. N. I. Nº 24.198.618, de la suma de Cuatro Mil (**\$4.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 02 de Octubre 2017.-

RESOLUCION Nº 465 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago del Señor José Néstor Carreras, D. N. I. Nº 22.069.069, de la suma de Cuatro Mil Quinientos (**\$4.500**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 02 de Octubre del 2017.-

RESOLUCION Nº 466 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Leguizamón Manuela Melchora, DNI Nº 18.771.609 consistente en **Pesos Mil Quinientos (\$1.500)**.-x los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 02 de Octubre de 2017-

RESOLUCION N° 467 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Espinoza Martin Salvador, D. N. I. N° 23.613.880 consistente en **Pesos Dos Mil (\$2.000)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 02 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 468 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Garita María Noemí, D. N. I. N° 37.444.672 consistente en **Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 02 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nro.469 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Cantero Raquel DNI N° 23.613.980, consistente en la suma de **Pesos Tres Mil (\$3.000)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 02 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 470 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Moreyra Carmen, DNI N° 24.920.354 consistente en **Pesos Novecientos (\$900)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 02 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 471 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Susana Marina Pereyra, D. N. I. Nº 27.448.747 consistente en **Pesos Tres Mil (\$3.000)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 03 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 472 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con la Sociedad Sportiva Esquinense con **Pesos Cuatro Mil (\$4.000)**, en la persona de la Señora Aguilar Rita, D. N. I. Nº 32.918.598.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la SOCIEDAD SPORTIVA ESQUINENSE, a la Dirección de Deportes Municipal, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 03 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 473 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Merlo Eduardo, D. N. I. Nº 26.082.660 consistente en **Pesos Mil Seiscientos (\$1.600)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 03 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 474 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: AUTORIZAR el pago a la Señora OVIEDO MIRTA, D. N. I. Nº 14.854.337, domiciliado en Bº OBRAS SANITARIAS, Casa 41, de la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Veinte (**\$8.120**), por el uso de un camión, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 475 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Gutiérrez Silvina Gabriela, DNI Nº 34.594.595 consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 03 de Octubre de 2017-

RESOLUCION Nº 476 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-319-2 ubicado en la Chacra Nº 113, registrada a nombre de Sara Delia Sosa DNI 12.320.130 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 477 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3800-2, ubicado en la Quinta Nº 157, registrada a nombre de Mario Nicodemo Morillo, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 478 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro EGRESOS 2.1.1.1.2.2 REPUESTOS Y REPARACIONES (\$100.000), 2.1.1.1.3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS (\$100.000), 2.1.1.1.2.6 RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS (\$100.000) 2.1.1.1.3.1.6 PROD. QUIMICOS Y FARMACEUTICO (\$50.000) 2.1.1.1.3.1.6 INTERNET (\$50.000) 2.1.1.13.2.2 ALQUILER DE RODADOS (\$100.000).-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 04 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 479 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el equipo "Juventud F.C." de Futsal, con la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000) en la persona del Señor Cáceres Reinaldo DNI N° 34.656.613.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 04 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 480 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: AUTORIZAR el pago a la Señora Escobar Rosa Ester, D. N. I. N° 17.702.866, de la suma de Dos Mil (\$2.000), por el alquiler de un inmueble ubicado en la Ruta N° 12 acceso sur, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.1 ALQUILER DE INMUEBLES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 481 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sandoval Santa Faustina, D. N. I. N° 32.918.785 consistente en Pesos Mil Doscientos (\$1.200).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 482 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Yamila, D. N. I. N° 37.444.859 consistente en **Pesos Quinientos (\$500) por los meses de Septiembre y Octubre.-**

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 484 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Baldassini Miguel Alberto, D. N. I. N° 37.594.677 consistente en **Pesos Tres Mil (\$3.000).-**

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 485 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Giordano María Carla, D. N. I. N° 37.810.111, consistente en **Pesos Dos Mil (\$2.000).-**

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 486 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Blanco Ramona Itati, D. N. I. N° 32.079.635, consistente en **Pesos Ochocientos (\$800).-**

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 487 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Lugo Hugo Sergio, D. N. I. N° 30.950.725 consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 488 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora García Nélide Elba, D. N. I. N° 17.217.648, consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nro. 489 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR al agente municipal BRAVO ANDREA NATALIA, D. N. I. N° 32.079.549, Legajo N° 409; a la DIRECCION DE TURISMO, a partir del día de la fecha para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría, los fines de semana y feriados.-

ARTICULO 2º: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y a los interesados para su conocimiento y demás efectos.-

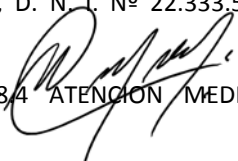
ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 490 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ramírez Gustavo Rubén, D. N. I. N° 22.333.530 consistente en Pesos Mil Quinientos (\$1.500).- 

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8,4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 491 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2448-2 ubicado en la Chacra N° 59, registrada a nombre de Luis Alberto Leguizamón DNI 5.754.836 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 10 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 492 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-8753-1 ubicado en la Chacra N° 3, registrada a nombre de Lila Elizade Serrano DNI 4.663.999 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 10 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 493 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ramón Amaro, D. N. I. N° 32.918.762 consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 10 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 494 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Quintana Jonathan Ariel, D. N. I. N° 40.250.348 consistente en **Pesos Mil Quinientos (\$1.500)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 10 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nro. 495 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el Instituto Divino Salvador en la persona del Profesor Patricio Exequiel Guastavino D.N.I 34.656.855, con la suma de **Pesos Cuatro Mil (\$4.000)**.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, Instituto Divino Salvador y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 10 de Octubre del 2017.-

RESOLUCION N° 496 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de **Pesos Setecientos Mil (\$700.000)**, a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro **EGRESOS 2.1.1.1.3.3.1 MANTIENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDEFICIOS (\$100.000)**, 2.1.1.1.3.6.1 VIATICOS (\$50.000), 2.1.1.1.3.6.2 PASAJE Y MOVILIDAD (\$50.000) 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS (\$200.000) 2.1.2.1.2.1.3 OBRAS MENORES VARIAS (\$200.000) 2.1.2.1.2.2.6 ALUMBRADO PUBLICO (\$100.000).-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 10 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 497 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Espinoza Martin Salvador, D. N. I. N° 23.613.880 consistente en **Pesos Mil Quinientos (\$1.500)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 498 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Giménez José Adrián, D. N. I. N° 38.316.943 consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 499 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Franco Eva Daniela, D. N. I. N° 38.877.897 consistente en Pesos Quinientos (\$500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 500 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal JULIO CESAR GOMEZ, D. N. I. N° 27.543.679, Legajo N° 370 y a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de Categoría 18 a 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 501 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría, a partir del 1º de Octubre del corriente año, al agente municipal: MARIA ANTONIA SCHUMACHER, D. N. I. N° 22.333.758, Leg. 405, pasara de Categoría 18 a 20;

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 502 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ABONAR al Señor Antonio Alfredo Fernández, D. N. I. N° 21.367.881 la suma de **Pesos Cinco Mil (\$5.000)**, para gastos que acarrear la organización del Festival del Mencho.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 503 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: AUTORIZAR el pago a la Señora HAYDEE LOPEZ, D.N.I. 6.384.544, de la suma de Pesos Diez Mil (**\$10.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 13 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 504 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: AUTORIZAR el pago del Señor LUIS ALBERTO BORDON, D. N. I. N° 16.857.652, de la suma de Cuatro Mil (**\$4.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 13 de Octubre del 2017.-

RESOLUCION N° 505 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

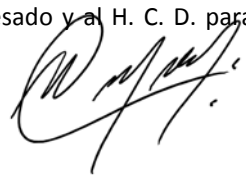
ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Moreyra Carmen, D. N. I. N° 24.920.354 consistente en **Pesos Ochocientos (\$800)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 13 de Octubre de 2017.-



RESOLUCION N° 506 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría, al Agente Municipal, Carlos Horacio Balestra, D. N. I. N° 21.596.283, Leg. 331, la que pasara de su categoría actual a 20, a partir del 1 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 507 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Almirón Estela Maris, D. N. I. N° 18.684.193 consistente en **Pesos Ochocientos (\$800).**-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 17 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 508 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el Pago de Pesos Quince Mil (\$15.000) al Señor Dotti Antonio Emilio, DNI N° 6.150.836 por el trabajo realizado en el Arroyo Guazú durante quince días.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 17 de Octubre de 2017-

RESOLUCION N° 509 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal CARRUEGA DOMINGO VALENTIN, Legajo N° 308, y a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 17 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 510 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal REBOLEDO ROCIO ALEJANDRA, Legajo N° 383, y a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 17 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 511 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Núñez Ramona, D. N. I. N° 25.650.643 consistente en Pesos Mil Quinientos (\$1.500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 17 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 512 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal BRAVO CARLOS MANUEL, Legajo N° 263, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 17 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 513 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal REDING MIRTA FABIANA, Legajo N° 149, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

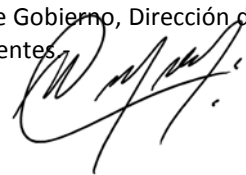
ESQUINA, Ctes., 18 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 514 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal CASTILLO CARLOS A., Legajo N° 386, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.



ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 18 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 515 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal RAMIREZ JUAN RAMON, Legajo Nº 372, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 18 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 516 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sara Mabel Ojeda, D. N. I. Nº 18.767.925 consistente en **Pesos Trescientos (\$300)** por los Meses de Octubre y Noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 19 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 517 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquina con el pago por quincena de Pesos Mil quinientos (\$1.500) al Señor González Ramiro A. DNI Nº 13.554.078, Pesos Mil quinientos (\$1.500) al Señor Polli Miguel Antonio DNI Nº 13.647.271, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, en concepto de servicio de guardia.-

ARTICULO 2: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.03 BOMBEROS VOLUNTARIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios, a la Secretaria de Hacienda, Tesorería y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 19 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 518 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal RAMOS JOSE MARIA, Legajo Nº 294, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 519 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Balzaretti Hugo Oscar, D. N. I. Nº 21.089.178 consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 19 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 520 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Espindola Federico, D. N. I. Nº 29.828.133 consistente en Pesos Setecientos (\$700).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida .1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 19 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nro.521 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Cantero Raquel DNI Nº 23.613.980, consistente en la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 20 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 522 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal GONZALEZ RICARDO DOMINGO, Legajo Nº 028, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 20 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 523 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal GONZALEZ GLADIS, Legajo Nº 015, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 20 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 524 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal ALMIRON ROBERTO ENRIQUE, Legajo Nº 436, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 20 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº. 525 /2017 D.E.M.

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1º: TRANSFERIR a partir del 1º de Noviembre de 2017 a PLANTA PERMANENTE a todos los agente municipales que cumplan funciones como contratados en la misma categoría y clase presupuestaria que establecía cada contrato y que se encuentren en tal situación a partir del 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º: IMCORPORAR como PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE a los agentes:

- 1.- ACEVEDO, Ángel Claudio, D.N.I. Nº. 27.304.747, Leg. Nº. 647, Cat. 14;
- 2.- ACEVEDO, Rosana Elena, D.N.I. Nº. 32.079.554, Leg. Nº. 746, Cat. 18;
- 3.- ACOSTA, Daniela Alejandra, D.N.I. Nº. 34.335.577, Leg. Nº. 766, Cat. 18;
- 4.- ACOSTA, Norma Rita, D.N.I. Nº. 11.372.719, Leg. Nº. 1012, Cat. Nº. 8;
- 5.- ACOSTA, Oscar, D.N.I. Nº. 18.086.185, Leg. Nº. 712, Cat. 17;
- 6.- AGUIRRE, Clemente Sebastián, D.N.I. Nº. 20.720.946, Leg. Nº. 958, Cat. 8;
- 7.- AGUIRRE, José Francisco, D.N.I. Nº. 14.830.728, Leg. Nº. 1047, Cat. 8;
- 8.- AGUIRRE, Ramón Casimiro, D.N.I. Nº. 27.782.768, Leg. Nº. 811, Cat. 15;
- 9.- AGUIRRE, Francisco Ramón, D.N.I. Nº. 16.486.723, Leg. Nº 970, Cat. 8;
- 10.- ALDERETE, Andrea Fabiana, D.N.I. Nº. 20.271.296, Leg. Nº. 910, Cat. 18;
- 11.- ALEGRE, Pedro Alfredo, D.N.I. Nº. 21.844.196., Leg. Nº. 541, Cat. 12;
- 12.- ALFONSO, Viviana Alejandra, D.N.I. Nº. 22.979.485, Leg. Nº. 866, Cat. 16;
- 13.- ALMIRON, Ada Silvina, D.N.I. Nº. 25.338.711, Leg. Nº. 897, Cat. 8;
- 14.- ALMIRON, Alberto Ramón, D.N.I. Nº. 10.034.922, Leg. Nº. 499, Cat. 20;
- 15.- ALMIRON, Catalina Itatí, D.N.I. Nº. 26.361.994, Leg. Nº. 986, Cat. 8;
- 16.- ALFONSO, Francisca Lorena, D.N.I. Nº. 30.577.551, Leg. Nº. 508, Cat. 10;

- 17.- AGUILAR, Hugo, D.N.I. Nº. 29.509.043, Leg. Nº. 767, Cat. 20;
- 18.- AQUINO, María Eugenia, D.N.I. Nº. 37.595.895, Leg. Nº. 969, Cat. 18;
- 19.- ARANDA, Analia Gisel, D.N.I. Nº. 34.759.153, Leg. Nº. 695, Cat. 18;
- 20.- ARANDA, Cristián Arnaldo, D.N.I. Nº. 26.082.725, Leg. Nº. 512, Cat. 20;
- 21.- ARANDA, Mauro Ezequiel, D.N.I. Nº. 32.558.921, Leg. Nº. 843, Cat. 12;
- 22.- ARANDA, Antonio Ramón, D.N.I. Nº. 37.064.585, Leg. Nº. 784, Cat. 18;
- 23.- ARANDA, Santos Enrique, D.N.I. Nº. 17.702.959, Leg. Nº. 450, Cat. 20;
- 24.- ARANDA, Orlando Fernando, D.N.I. Nº. 37.595.800, Leg. Nº. 830, Cat. 8;
- 25.- AGUADA, Marina Lidia, D.N.I. Nº. 29.479.332, Leg. Nº. 720, Cat. 18;
- 26.-BADARACCO, María de las Nieves, D.N.I. Nº. 38.236.050, Leg. Nº. 1004, Cat. 19;
- 27.- BAEZ, José Antonio, D.N.I. Nº. 23.283.768, Leg. Nº. 549, Cat. 20;
- 28.- BALDOVINO, Tamara María, D.N.I. Nº. 37.595.449, Leg. Nº. 878, Cat. 20;
- 29.- BARRIAS, Mariano Javier, D.N.I. Nº. 37.468.495, Leg. Nº. 771, Cat. 20;
- 30.- BARRIENTOS, Roberto Carlos, D.N.I. Nº. 23.283.719; Leg. Nº. 552, Cat. 20;
- 31.- BARRIENTOS, Telésforo, D.N.I. Nº. 26.974.518, Leg. 626, Cat. 15;
- 32.- BARRIENTOS, Víctor Manuel, D.N.I. Nº. 26.974.517, Leg. Nº. 580, Cat. 12;
- 33.- BARRIOS, Carlos Jesús, D.N.I. Nº. 27.782.687, Leg. Nº. 514, Cat. 12;
- 34.- BARRIOS, Cesar Adrian, D.N.I. Nº. 30.950.741, Leg. Nº. 871, Cat. 12;
- 35.- BARRIOS, Félix Manuel, D.N.I. Nº. 14.854.376, Leg. Nº. 474, Cat. 18;
- 36.- BEJARANO, Alberto Raúl, D.N.I. Nº. 36.500.390, Leg. Nº. 977, Cat. 8;
- 37.- BEJARANO, Raúl Alberto, D.N.I. Nº. 14.519.885, Leg. Nº. 873, Cat. 8;
- 38.- BENITEZ, Mirta Liliana, D.N.I. Nº. 32.474.125, Leg. Nº. 1001, Cat. 8;
- 39.- BERNAR, Leonardo, D.N.I. Nº. 24.849.456, Leg. Nº. 924, Cat. 8;
- 40.- BERNAR, Luis Alfredo, D.N.I. Nº. 38.711.964, Leg. Nº. 937, Cat. 8;
- 41.- BERNAR, Rafael, D.N.I. Nº. 26.361.871, Leg. Nº. 823, Cat. 8;
- 42.- BERMUDEZ, Ernesto Ezequiel, D.N.I. Nº. 38.877.986, Leg. Nº. 1009, Cat. 8;
- 43.- BIANCHI, Gisela, D.N.I. Nº. 33.683.114, Leg. Nº. 707, Cat. 20;
- 44.- BIANCHI, Julia Rosana, D.N.I. Nº. 17.702.289, Leg. Nº. 477, Cat. 20;
- 45.- BIANCHI, Lucas Martín, D.N.I. Nº. 37.891.832, Leg. Nº. 992, Cat. 18;
- 46.- BLANCO, Analia, D.N.I. Nº. 32.918.782, Leg. Nº. 602, Cat. 20;
- 47.- BOGADO, Bernardo, D.N.I. Nº. 13.960.477, Leg. Nº. 578, Cat. 14;
- 48.- BOGADO, Gustavo Raúl, D.N.I. Nº. 22.333.789, Leg. Nº. 576, Cat. 16;
- 49.- BOGADO, Noelia Gisel, D.N.I. Nº. 33.925.048, Leg. Nº. 495, Cat. 16;
- 50.- BORDA, Jeniffer, D.N.I. Nº. 38.877.806, Leg. Nº. 1034, Cat. 8;
- 51.- BORDA, Clisio Kevin, D.N.I. Nº. 37.444.743, Leg. Nº. 658, Cat. 20;
- 52.- BORDON, Claro Alberto, D.N.I. Nº. 17.439.497, Leg. Nº. 821, Cat. 8;
- 53.- BORDON, Emma Lucia, D.N.I. Nº. 38.879.597, Leg. Nº. 980, Cat. 8;
- 54.- BORDON, Gabriela Estefanía, D.N.I. Nº. 31.725.576, Leg. Nº. 694, Cat. 14;

- 55.- **BORDON**, Ivana Soledad, D.N.I. Nº. 36.193.887, Leg. Nº. 921, Cat. 8;
- 56.- **BORDON**, Miguel Angel, D.N.I. Nº. 21.844.173, Leg. Nº. 493, Cat. 20;
- 57.- **BORDON**, Pedro Joaquin, D.N.I. Nº. 37.594.694, Leg. Nº. 814, Cat. 12;
- 58.- **BREST**, Adriana Ramona, D.N.I. Nº. 26.775.184, Leg. Nº. 894, Cat. 8;
- 59.- **CABRAL**, Félix Marcelo, D.N.I. Nº. 22.333.795, Leg. Nº. 604, Cat. 14;
- 60.- **CABRERA**, Eugenio José Hernán, D.N.I. Nº 34.225.444, Leg. Nº 501, Cat. 20;
- 61.- **CAFFERATA**, Leticia Beatriz, D.N.I. Nº. 13.960.435, Leg. Nº. 708, Cat. 20;
- 62.- **CAMACHO**, Norma Mirta, D.N.I. Nº. 12.320.542, Leg. Nº. 496, Cat. 20;
- 63.- **CAÑETE**, Enzo, D.N.I. Nº. 45.456.593, Leg. Nº. 774, Cat. 16;
- 64.- **CAÑETE**, Mirta Liliana, D.N.I. Nº. 32.464.390, Leg. Nº. 755, Cat. 13;
- 65.- **CAÑETE**, Viviana Antonia, D.N.I. Nº. 20.460.447, Leg. Nº. 591, Cat. 14;
- 66.- **CANTERO**, Delia Itati, D.N.I. Nº. 17.217.832, Leg. 539, Cat. 12;
- 67.- **CANTERO**, Sergio Ramón, D.N.I. Nº. 30.577.471, Leg. Nº. 776, Cat. 16;
- 68.- **CANTOS**, Perfecto Luis, D.N.I. Nº. 32.079.568, Leg. Nº. 1025, Cat. 12;
- 69.- **CARDOZO**, Victoria Romina, D.N.I. Nº. 34.656.639, Leg. Nº. 690, Cat. 16;
- 69.- **CARRUEGA**, Jorge Osvaldo, D.N.I. Nº. 21.367.472, Leg. Nº. 546, Cat. 15;
- 70.- **CASCO**, Manuel Aníbal, D.N.I. Nº. 39.261.755, Leg. Nº. 951, Cat. 16;
- 71.- **CENTURION**, Valeria Eloísa, D.N.I. Nº. 33.243.744, Leg. Nº. 792, Cat.14;
- 72.- **COLETTI**, Alejandro Alfonso, D.N.I. Nº. 18.557.523, Leg. Nº. 711, Cat. 17;
- 73.- **CORREA**, José Omar, D.N.I. Nº. 16.254.037, Leg. Nº. 583, Cat. 18;
- 74.- **CORREA**, Manuel Argentino, D.N.I. Nº. 23.283.998, Leg. Nº. 345, Cat. 18;
- 75.- **CORONA**, Ivana, D.N.I. Nº. 33.843.173, Leg. Nº. 589, Cat. 20;
- 76.- **CORONEL**, Juan Ramón, D.N.I. Nº. 27.448.723, Leg. Nº. 979, Cat. 8;
- 77.- **CORONEL**, Santiago Javier, D.N.I. Nº. 38.877.848, Leg. Nº. 912, Cat. 8;
- 78.- **CONSTANZO**, Alejandro, D.N.I. Nº. 31.873.448, Leg. Nº. 1014, Cat. 15;
- 79.- **CUEVAS**, Roberto Carlos, D.N.I. Nº. 31.313.026, Leg. Nº. 786, Cat. 18;
- 80.- **DESPO**, Cintia Belén, D.N.I. Nº. 33.556.081, Leg. Nº. 879, Cat. 8;
- 81.- **DIAZ**, José María Emanuel, D.N.I. Nº. 27.443.761, Leg. Nº. 773, Cat. 16;
- 82.- **DIAZ**, Juana Catalina, D.N.I. Nº. 17.919.087, Leg. Nº. 597, Cat. 11;
- 83.- **DIAZ**, María de los Ángeles, D.N.I. Nº. 23.933.075, Leg. Nº. 660, Cat. 20;
- 84.- **DIAZ**, Miguel Raúl, D.N.I. Nº. 17.439.499, Leg. 700, Cat. 20;
- 85.- **DOMINGUEZ**, Carla Daniela, D.N.I. Nº. 33.243.662, Leg. Nº. 759;
- 86.- **DOMINGUEZ**, Cristian Manuel, D.N.I. Nº. 27.305.008, Leg. Nº 630, Cat. 19;
- 87.- **DOMINGUEZ**, María Inés, D.N.I. Nº. 23.669.643, Leg. Nº. 905, Cat. 14;
- 88.- **ESCOBAR**, María Raquel, D.N.I. Nº. 17.439.457, Leg. Nº. 903, Cat. 18;
- 89.- **ESCOBAR**, Marta Noemí, D.N.I. Nº. 24.198.632, Leg. Nº. 801, Cat. 16;
- 90.- **ESCOBAR**, Rosa Ester, D.N.I. Nº. 17.702.866, Leg. Nº. 756, Cat. 8;
- 91.- **ESCOBAR**, Rufino, D.N.I. Nº. 18.370.317, Leg. Nº. 1052, Cat. 8;



- 92.- **ESPINOZA**, Eliel Elías, D.N.I. Nº. 36.500.315, Leg. Nº. 893, Cat. 8;
- 93.- **ESPINOZA**, Héctor Andrés, D.N.I. Nº. 23.283.865, Leg. Nº. 625, Cat. 18;
- 94.- **ESPINOZA**, Patricia Valeria, D.N.I. Nº. 26.634.332, Leg. Nº. 561, Cat. 15;
- 95.- **ESPINOZA**, Sergio Omar. D.N.I. Nº. 25.650.723, Leg. Nº. 750, Cat. 9;
- 96.- **FERNANDEZ**, Gabriela Alejandra, D.N.I. Nº. 27.265.598, Leg. Nº. 685, Cat 9;
- 97.- **FENANDEZ CODAZZI**, Andrés, D.N.I. Nº. 22.333.448, Leg. Nº. 483, Cat. 20;
- 98.- **FERNANDEZ**, Juan Manuel, D.N.I. Nº. 24.851.566, Leg. Nº. 1006, Cat. 8;
- 99.- **FERNANDEZ**, Marta Karina, D.N.I. Nº. 25.650.824, Leg. Nº. 847, Cat. 10;
- 100.-**FERNANDEZ ROJO**, Luis Alberto, D.N.I. Nº. 27.305.034, Leg. Nº. 844, Cat.18;
- 101.- **FERNANDEZ**, Susana Beatriz, D.N.I. Nº. 25.304.476, Leg. Nº. 620, Cat. 18,
- 102.- **FERREIRA**, María Isabel, D.N.I. Nº. 27.265.505, Leg. Nº. 939, Cat. 8;
- 103.- **FLEITAS**, Blanca Siria, D.N.I. Nº. 4.727.612, Leg. Nº. 1036, Cat. 8;
- 104.- **FONT RIVERO**, Leonardo, D.N.I. Nº. 29.542.876, Leg. Nº. 593, Cat. 14;
- 105.- **FRANCO**, Silvina Griselda, D.N.I. Nº. 27.265.552, Leg. Nº. 565, Cat. 9;
- 106.- **FRATTI**, Enzo Manuel, D.N.I. Nº. 26.361.945, Leg. 644, Cat. 20;
- 107.- **FRETTI**, Silvia Mabel, D.N.I. Nº. 34.656.645, Leg. Nº. 809, Cat. 18;
- 108.- **GALARZA**, Mario Roberto, D.N.I. Nº. 30.950.700, Leg. Nº. 653, Cat.13;
- 109.- **GALARZA**, Sonia Noemí, D.N.I. Nº. 22.333.461, Leg. Nº. 727, Cat. 10;
- 110.- **GALLARDO**, Cesar Andrés, D.N.I. Nº. 24.849.639, Leg. Nº. 667, Cat. 9;
- 111.- **GARCIA**, Tomas, D.N.I. Nº. 13.960.217, Leg. Nº. 990, Cat. 8;
- 112.- **GARITA**, María Noemí D.N.I. Nº. 37.444.672, Leg. Nº. 909, Cat. 8;
- 113.- **GIMENEZ**, José Adrian D.N.I. Nº. 38.316943, Leg. Nº. 1020, Cat. 8;
- 114.- **GIORDANO**, Carlos Nicolás, D.N.I. Nº. 31.472.456, Leg. Nº. 896, Cat. 18;
- 115.- **GIUDICE**, Carlos David, D.N.I. Nº. 32.079.523, Leg. Nº. 662, Cat. 12;
- 116.- **GOMEZ**, Roberto Aníbal, D.N.I. Nº. 26.974.564, Leg. Nº. 588, Cat. 18;
- 117.- **GONZALEZ**, Bernardo Luis, D.N.I. Nº. 25.650.777, Leg. Nº. 636; Cat. 17;
- 118.- **GONZALEZ**, Daniel, D.N.I. Nº. 20.929.175, Leg. Nº. 1026, Cat.8;
- 119.- **GONZALEZ**, Elías Bernardo, D.N.I. Nº. 22.288.238, Leg. Nº. 1048, Cat.20;
- 120.- **GONZALEZ**, Gabriela Itati, D.N.I. Nº. 37.444.866, Leg. Nº. 942, Cat.8;
- 121.- **GONZALEZ**, Juan Bautista, D.N.I. Nº. 30.111.203, Leg. Nº. 933, Cat.16;
- 122.- **GONZALEZ**, Julia Romina, D.N.I. Nº. 31.313.173, Leg. Nº. 490, Cat.20;
- 123.- **GONZALEZ**, Lidia Marisel, D.N.I. Nº. 28.758.040, Leg. Nº. 997, Cat.8;
- 124.- **GONZALEZ**, Mariana Itati, D.N.I. Nº. 32.079.501, Leg. Nº. 874, Cat.20;
- 125.- **GONZALEZ**, Ricardo Emilio, DNI Nº 33.843.100, Leg. Nº. 687, Cat. 10;
- 126.- **GONZALEZ**, Rita Verónica, D.N.I. Nº. 27.304.753, Leg. 846, Cat.8;
- 127.- **GONZALEZ**, Rubén Marcelo, D.N.I. Nº. 22.629.960, Leg. Nº. 535, Cat.14;
- 128.- **GONZALEZ**, Yesica Belén, D.N.I. Nº. 38.233.745, Leg. Nº. 1026, Cat.17;
- 129.- **GONZALEZ**, Vanesa Belén, D.N.I. Nº. 28.203.381, Leg. Nº. 765, Cat.16;

- 130.- **GRIOLIO**, Oscar Amílcar, D.N.I. Nº. 14.519.907, Leg. Nº. 522, Cat.20;
- 131.- **GUZMAN**, Eva María, D.N.I. Nº. 27.889.397, Leg. Nº. 621, Cat. 10;
- 132.- **HERRERA**, Miriam Clementina, D.N.I. Nº 26.082.816, Leg. Nº. 860, Cat.8;
- 133.- **IZAGUIRRE**, María Lujan, D.N.I. Nº. 24.849.571, Leg. Nº. 619; Cat. 20;
- 134.- **JARA**, Ramón Rodolfo, D.N.I. Nº. 16.566.209, Leg. Nº. 682, Cat. 12;
- 135.- **JARA**, Ramón Sebastián, D.N.I. Nº. 27.265.554, Leg. Nº. 777, Cat.16;
- 136.- **JUANI**; Ramón Daniel, D.N.I. Nº. 36.500.162, Leg. Nº. 822, Cat.8;
- 137.- **LEGUIZAMON**, Elena Elvira, D.N.I. Nº. 26.634.318, Leg. Nº. 1040, Cat.8;
- 138.- **LEGUIZAMON**, Javier Evaristo, D.N.I. Nº. 24.849.558, Leg. Nº. 585, Cat.14;
- 139.- **LEMONS**, Felisa Roció Soledad; D.N.I. Nº. 37.881.572, Leg. Nº. 889, Cat. 18;
- 140.- **LOPEZ**; Carlos, D.N.I. Nº. 20.720.696, Leg. Nº. 810, Cat. 8;
- 141.-**LOPEZ**, Dalma Rocío, D.N.I. Nº. 36.500.378, Leg. Nº. 839, Cat.8;
- 142.- **LUGO**, María Itati, D.N.I. Nº. 27.782.695, Leg. Nº. 681, Cat. 19;
- 143.- **LUGO**, Pablo Jesús, D.N.I. Nº. 31.313.304, Leg. Nº. 872, Cat. 16;
- 144.- **LUGO**; Teófilo Luciano, D.N.I. Nº. 27.304.869, Leg. Nº. 825, Cat. 8;
- 145.- **MACHUCA**, Rita Ramona, D.N.I. Nº. 26.082.867, Leg. Nº. 1011, Cat.8;
- 146.- **MACIEL**, Tomas Antonio, D.N.I. Nº. 40.509.970, Leg. Nº. 968, Cat.8;
- 147.- **MALFINSON**, Martín Ciriaco, D.N.I. Nº. 13.365.715, Leg. Nº. 684, Cat. 12;
- 148.- **MEDINA**, Ernesto Antonio, D.N.I. Nº. 28.203.475, Leg. Nº. 890, Cat. 16;
- 149.- **MENDEZ**, Marisa Beatriz, D.N.I. Nº. 21.773.514, Leg. Nº. 899, Cat. 18;
- 150.- **MENDOZA**, Adelma Itati, D.N.I. Nº. 33.843.147, Leg. Nº. 533, Cat. 16;
- 151.- **MENDOZA**, Sandra, D.N.I. Nº. 24.849.678, Leg. Nº. 1018, Cat. 8;
- 152.- **MENDOZA**, Yohana Gisel, D.N.I. Nº. 38.879.535, Leg. Nº. 955, Cat. 8;
- 153.- **MENTASTI**, Sebastián Eduardo, D.N.I. Nº. 36.500.369, Leg. Nº. 706, Cat. 10;
- 154.- **MERELES**, Héctor Abel, D.N.I. Nº. 27.683.652, Leg. Nº. 815, Cat. 20;
- 155.- **MONJE**, Roberto Jorge, D.N.I. Nº. 13.611.604, Leg. Nº. 511, Cat, 20;
- 156.- **MONZON**, Alberto, D.N.I. Nº. 11.709.193, Leg. Nº. 673, Cat. 12;
- 157.- **MOLINA**, Bernarda Matilde, D.N.I. Nº. 26.698.380, Leg. Nº. 789, Cat. 18;
- 158.- **MOLINA**, Ricardo Alberto, D.N.I. Nº. 30.950.521, Leg. Nº. 681, Cat. 20;
- 159.- **MONTENEGRO**, Matías Alexander, D.N.I. Nº 38.236.058, Leg. Nº 828, Cat. 8;
- 160.- **MOREYRA**, Enrique Ramón, D.N.I. Nº. 24.023.667, Leg. Nº. 598, Cat. 20;
- 161.- **MORENO**, José Francisco, D.N.I. Nº. 28.758.242, Leg. 704, Cat. 16;
- 162.- **MORENO**, José Rafael, D.N.I. Nº. 28.758.243, Leg. 705, Cat. 16;
- 163.- **MUÑOZ**, Carlos Alberto, D.N.I. Nº. 32.918.696, Leg. Nº. 665, Cat. 12;
- 164.- **MUÑOZ**, Mirian Cristina, D.N.I. Nº. 34.387.776, Leg. Nº. 558, Cat. 20;
- 165.- **MUÑOZ**, Toribio Rolando, D.N.I. Nº. 10.673.343, Leg. Nº. 523, Cat. 12;
- 166.- **MULLER**, Lelia María, D.N.I. Nº. 24.585.653, Leg. Nº. 785, Cat. 20;
- 167.- **NUÑEZ**, Gonzalo Jesús, D.N.I. Nº. 30.577.638, Leg. Nº. 481, Cat. 20;




- 168.- **NUÑEZ**, Ramón Antonio, D.N.I. Nº. 32.078.815, Leg. Nº. 686, Cat. 12;
- 169.- **OCAMPO**, Francisco Ariel, D.N.I. Nº. 28.758.270, Leg. Nº. 967, Cat. 20;
- 170.- **OJEDA**, Cristián Andrés, D.N.I. Nº. 34.656.841, Leg. Nº. 763, Cat. 18;
- 171.- **OJEDA**, Félix Alejandro, D.N.I. Nº. 37.444.877, Leg. Nº. 962, Cat. 8;
- 172.- **OJEDA**, Matías Eloy, D.N.I. Nº. 30.950.781, Leg. Nº. 1027, Cat. 8;
- 173.- **OJEDA**, Ricardo Humberto, D.N.I. Nº. 31.725.525, Leg. Nº. 853, Cat. 8;
- 174.- **OJEDA**, Romina Rocío, D.N.I. Nº. 34.225.613, Leg. 902, Cat. 14;
- 175.- **OJEDA**, Teresa Beatriz, D.N.I. Nº. 20.984.740, Leg. Nº. 790, Cat. 18;
- 176.- **OLIVETTI**, Yanina del Carmen, D.N.I. Nº. 30.828.128, Leg. Nº. 657, Cat. 16;
- 177.- **OLIVERA**, Adriano Antonio, D.N.I. Nº. 27.305.214, Leg. Nº. 762, Cat. 14;
- 178.- **OLIVERA**, Ramona Mabel, D.N.I. Nº. 27.306.116, Leg. Nº. 674, Cat. 16;
- 179.- **OLIVERA**, Romina Isabel, D.N.I. Nº. 34.758.890, Leg. Nº. 1032, Cat. 12;
- 180.- **OLIVERA**, Silvina Lorena, D.N.I. Nº. 31.313.115, Leg. Nº. 904, Cat. 12;
- 181.- **ORTIZ**, Vilma Graciela, D.N.I. Nº. 14.519.961, Leg. Nº. 738, Cat. 18;
- 182.- **OVIEDO**, Alberto, D.N.I. Nº. 34.225.556, Leg. Nº. 851, Cat. 12;
- 183.- **OVIEDO**, Juan Ramón, D.N.I. Nº. 35.437.652, Leg. Nº. 973, Cat. 12;
- 184.- **PANIAGUA**, Noelia Noemí, D.N.I. Nº. 28.196.822, Leg. Nº. 965, Cat. 17;
- 185.- **PANIAGUA**, Rita, D.N.I. Nº. 22.979.348, Leg. Nº. 799, Cat. 16;
- 186.- **PANIAGUA**, Rodolfo Feliciano, D.N.I. Nº. 12.950.181, Leg. Nº. 696, Cat. 14;
- 187.- **PARE**, Claudia Ester, D.N.I. Nº. 18.512.285, Leg. Nº. 880, Cat. 16;
- 188.- **PELLEGRINI**, Félix Eduardo, D.N.I. Nº. 16.857.784, Leg. Nº. 1008, Cat. 8;
- 189.- **PELLEGRINI**, Luis Ernesto, D.N.I. Nº. 14.519.868, Leg. Nº. 656, Cat. 12;
- 190.- **PELLEGRINI**, Juan Ernesto, D.N.I. Nº. 25.650.768, Leg. Nº. 502, Cat. 20;
- 191.- **PEÑA**, Eladio Rodolfo, D.N.I. Nº. 27.699.916, Leg. Nº. 1023, Cat. 8;
- 192.- **PEREYRA**, Hernán Alejandro, D.N.I. Nº. 27.265.589, Leg. Nº. 629, Cat. 16;
- 193.- **PEREIRA**, Luis Alberto, D.N.I. Nº. 28.758.457, Leg. Nº. 1046, Cat. 8;
- 194.- **PEREYRA**, Javier Agustín, D.N.I. Nº. 24.198.748, Leg. Nº. 794, Cat. 16;
- 195.- **PEREYRA**, Jorge Daniel, D.N.I. Nº. 18.118.873. Leg. Nº. 528, Cat. 20;
- 196.- **PEREYRA**, Juan Ramón, D.N.I. Nº. 11.003.141, Leg. Nº. 648, Cat. 9;
- 197.- **PEREIRA**, Luis Alberto, D.N.I. Nº. 12.950.191, Leg. Nº. 579, Cat. 13;
- 198.- **PEREYRA**, Ramón Antonio, D.N.I. Nº. 26.082.849. Leg. Nº. 972, Cat. 8;
- 199.- **PEREZ**, María Isabel, D.N.I. Nº. 27.305.146, Leg. Nº. 885, Cat. 14;
- 200.- **PIAGGIO**, Nidia Ángela, D.N.I. Nº. 28.203.249, Leg. Nº. 745, Cat. 19;
- 201.- **PICASSO**, Javier José, D.N.I. Nº. 40.264.048, Leg. Nº. 991, Cat. 8;
- 202.- **PICASSO**, Lucia Concepción, D.N.I. Nº. 14.854.293, Leg. Nº. 838, Cat. 16;
- 203.- **PIRIZ**, José Omar, D.N.I. Nº. 13.960.188, Leg. Nº. 574, Cat. 16;
- 204.- **PIRIZ**, Luis Alfredo, D.N.I. Nº. 17.217.650, Leg. Nº. 544, Cat. 18;
- 205.- **PIRIZ**, Rosana Gabriela, D.N.I. Nº. 24.198.780, Leg. Nº. 769, Cat. 8;

- 206.- PIZZUL, Javier Eduardo, D.N.I. Nº. 28.203.191, Leg. Nº. 521, Cat. 20;
- 207.- QUINTANA, Jorge Andrés, D.N.I. Nº. 34.656.621, Leg. Nº. 871, Cat. 16;
- 208.- PRETREL, Juan Ángel, D.N.I. Nº. 16.069.868, Leg. Nº. 865, Cat. 8;
- 209.- QUINTANA, Luisa Graciela, D.N.I. Nº. 14.977.693, Leg. Nº. 553, Cat. 12;
- 210.- QUIROS, Griselda Gabriela, D.N.I. Nº. 27.265.979, Leg. Nº. 901, Cat. 16;
- 211.- RAMIREZ, Dina Gladis, D.N.I. Nº. 21.844.365, Leg. Nº. 855, Cat. 8;
- 212.- RAMIREZ, Gloria Noemí, D.N.I. Nº. 22.333.779, Leg. Nº. 554, Cat. 14;
- 213.- RAMIREZ, Hugo Rolando, D.N.I. Nº. 38.872.879, Leg. Nº. 1000, Cat. 8;
- 214.- RAMIREZ, Javier Ernesto, D.N.I. Nº. 26.082.621, Leg. Nº. 568, Cat. 16;
- 215.- RAMIREZ, Leonardo Damián, D.N.I. Nº. 30.950.718, Leg. Nº. 581, Cat. 20;
- 216.- RAMIREZ, Pablo Ángel, D.N.I. Nº. 20.089.170, Leg. Nº. 669, Cat. 18;
- 217.- RAMIREZ, Ramón Darío, D.N.I. 28.203.252, Leg. 791, Cat. 14;
- 218.- RAMIREZ, Ramón Paulino, D.N.I. Nº. 10.459.279, Leg. Nº. 497, Cat. 12;
- 219.- RAMIREZ, Lidia Yolanda, D.N.I. Nº. 22.765.758, Leg. Nº. 861, Cat. 16;
- 220.- RAMON, Lucrecia María Ivana, D.N.I. Nº. 32.545.464, Leg. Nº. 952, Cat. 16;
- 221.- RAUCH, Daniela Gisela, D.N.I. Nº. 33.081.279, Leg. Nº. 721, Cat. 15;
- 222.- RUIZ DIAZ, Miguel Angel, D.N.I. Nº. 26.193.323, Leg. Nº. 507, Cat. 10;
- 223.- RETAMOZO, Griselda, D.N.I. Nº. 21.844.280, Leg. Nº. 754, Cat. 18;
- 224.- REVOLEDO, Elías Camilo, D.N.I. Nº. 37.891.994, Leg. 974, Cat. 14;
- 225.- REVOLEDO, Pamela Gianina, D.N.I. Nº. 37.891.994, Leg. 949, Cat. 14;
- 226.- REVOLEDO, Rubén Alfredo, D.N.I. Nº. 31.725.737, Leg. Nº. 728, Cat. 14;
- 227.- RIQUELME, Juan Ramón, D.N.I. Nº. 20.089.035, Leg. Nº. 1021, Cat. 8;
- 228.- RIVERO, Aldo Ariel, D.N.I. Nº. 18.819.723, Leg. Nº. 943, Cat. 8;
- 229.- RODAS, Mauro Sebastián, D.N.I. Nº. 37.595.512, Leg. Nº. 971, Cat. 12;
- 230.- RODRIGUEZ, Carolina Griselda, D.N.I. Nº. 31.313.213, Leg. Nº. 753, Cat. 16;
- 231.- RODRIGUEZ, Eduardo José D., D.N.I. Nº. 31.725.782, Leg. Nº. 718, Cat. 10;
- 232.- RODRIGUEZ, Faustino Santiago, D.N.I. Nº. 10.840.469, Leg. Nº. 856, Cat. 8;
- 233.- RODRIGUEZ, José Alberto, D.N.I. Nº. 23.935.480, Leg. Nº. 808, Cat. 10;
- 234.- RODRIGUEZ, Romina Estefanía, D.N.I. Nº. 39.633.820, Leg. Nº. 827, Cat. 18;
- 235.- RODRIGUEZ, Santiago Antonio, D.N.I. Nº. 27.889.323, Leg. Nº. 787, Cat. 10;
- 236.- ROJO, Cécica, D.N.I. Nº. 16.211.231, Leg. Nº. 557, Cat. 16;
- 237.- ROJO, Florentino Raúl, D.N.I. Nº. 25.330.507, Leg. Nº. 663, Cat. 12;
- 238.- ROMERO, Manuel Martín, D.N.I. Nº. 17.217.841, Leg. Nº. 637, Cat. 18;
- 239.- ROMERO, Pablo Walter, D.N.I. Nº. 26.634.420, Leg. Nº. 1017, Cat. 8;
- 240.- ROSSI, Juan Ángel, D.N.I. Nº. 22.979.358, Leg. Nº. 709, Cat. 20;
- 241.- SAIBENE, Cesar Argentino, D.N.I. Nº. 27.306.571, Leg. Nº. 475, Cat. 20;
- 242.- SAIBENE, Tania Maricel, D.N.I. Nº. 38.879.557, Leg. Nº. 883, Cat. 8;
- 243.- SAIBENE, Walter Daniel, D.N.I. Nº. 27.306.570, Leg. Nº. 599, Cat. 20;



- 244.- SALINAS, Manuel, D.N.I. Nº. 23.283.809, Leg. Nº. 989, Cat. 8;
- 245.- SALTIVA, Guillermo Daniel, D.N.I. Nº. 17.702.834, Leg. Nº. 764, Cat. 8;
- 246.- SANCHEZ, Gustavo Ariel, D.N.I. Nº. 26.082.787, Leg. Nº. 775, Cat.16;
- 247.- SANCHEZ, Damián Clemente, D.N.I. Nº 26.974.659, Leg. Nº. 917, Cat. 8;
- 248.- SANCHEZ, Juan Ramón, D.N.I. Nº. 16.254.094, Leg. Nº. 841, Cat. 8;
- 249.- SANCHEZ, Juan Ramón, D.N.I. Nº. 32.079.541, Leg. Nº. 817, Cat. 12;
- 250.- SANCHEZ, Marysol, D.N.I. Nº. 26.082.838, Leg. Nº. 678, Cat. 20;
- 251.- SANCHEZ, Ramon Atilio, D.N.I. Nº. 12.378.285, Leg. Nº. 638, Cat. 15;
- 252.- SANCHEZ, Ramon Oscar, D.N.I. Nº. 20.720.661, Leg. Nº. 863, Cat. 12;
- 253.- SANCHEZ, Ramon Rafael, D.N.I. Nº. 14.519.923, Leg. Nº. 517, Cat. 15;
- 254.- SANCHEZ, Roque, D.N.I. Nº. 10.840.264, Leg. Nº. 862, Cat.8;
- 255.- SANDOBAL, Martir, D.N.I. Nº. 16.254.229, Leg. Nº. 760, Cat. 12;
- 256.- SANDOVAL, Francisco Abel, D.N.I. Nº. 32.079.473, Leg. Nº. 592, Cat. 14;
- 257.- SANDOVAL, Miguel Ángel, D.N.I. Nº. 24.198.736, Leg. Nº. 761, Cat. 14;
- 258.- SAUCEDO, Norberto Martín, D.N.I. Nº. 29.303.486, Leg. Nº. 805, Cat. 16;
- 259.- SARUBBI, Maricel Carolina, D.N.I. Nº. 30.274.381, Leg. Nº. 782, Cat. 20;
- 260.- SCHWEIZER, Federico Oscar, D.N.I. Nº. 29.244.647, Leg. Nº. 371, Cat. 17;
- 261.- SEGOVIA, Andrea Gabriela, D.N.I. Nº. 28.758.290, Leg. Nº. 870, Cat. 14;
- 262.- SEGOVIA, Ángeles Gisel, D.N.I. Nº. 35.437.678, Leg. Nº. 510, Cat. 20;
- 263.- SEGOVIA, Inés Adriana, D.N.I. Nº. 23.613.913, Leg. Nº. 948, Cat.8;
- 264.- SEGOVIA, Marcelo Alberto, D.N.I. Nº. 22.979.491, Leg. Nº. 831, Cat. 8;
- 265.- SERVIN, Roberto Claudio, D.N.I. Nº 30.111.383, Leg. Nº. 875, Cat. 20;
- 266.- SERVIN, Rodolfo Andrés, D.N.I. Nº. 28.758.211, Leg. Nº. 913, Cat. 14;
- 267.- SILVA, Rosa Liliana, D.N.I. Nº 26.411.319, Leg. Nº. 606, Cat. 14;
- 268.- SOLMOIRAGO, Pedro Alberto, D.N.I. Nº. 17.217.701, Leg. Nº. 594, Cat. 17;
- 269.- SOSA, José Mauro, D.N.I. Nº. 29.244.720, Leg. Nº. 509, Cat. 18;
- 270.- SOTO, Rubén Darío, D.N.I. Nº. 38.233.846, Leg. Nº. 837, Cat. 8;
- 271.-TAFFAREL PELLEGRINI, Juan S., D.N.I.Nº 29.244.530, Leg. Nº 605, Cat. 15;
- 272.- TOFFALO, Marisa Jisela, D.N.I. Nº. 37.595.701, Leg. Nº. 826, Cat. 8;
- 273.- TORRALES, Cristina Vanesa, D.N.I. Nº. 32.464.191, Leg. Nº. 525, Cat. 19;
- 274.- TORRENT, Agustín Gregorio, D.N.I. Nº. 30.111.152, Leg. Nº. 650, Cat. 20;
- 275.- TRAVERSO, Aldo, D.N.I. Nº. 38.879.517, Leg. Nº. 1010, Cat. 20;
- 276.- TRAVERSO, Fernando Antonio, D.N.I. Nº. 30.577.659, Leg. Nº. 492, Cat. 14;
- 277.- VALLEJOS, Pablo Alfredo, D.N.I. Nº. 22.979.248, Leg. Nº. 1039, Cat. 16;
- 278.- VEGA, Florencia Gisela, D.N.I. Nº. 36.500.090, Leg. Nº. 900, Cat. 16;
- 279.- VEGA, Humberto Martín, D.N.I. Nº. 29.828.300, Leg. Nº. 881, Cat. 8;
- 280.- VELAZCO, Rodolfo Silvano, D.N.I. Nº. 22.333.600, Leg. Nº. 623, Cat. 9;
- 281.- VELAZQUEZ, Luisas Antonia, D.N.I. Nº. 17.919.289, Leg. Nº. 907, Cat. 8;

- 
- 282.- VERA, Claudia Nilda, D.N.I. Nº. 21.844.342, Leg. Nº. 908, Cat. 12;
283.- VERON, Fabián Daniel, D.N.I. Nº. 32.464.354, Leg. Nº. 688, Cat. 16;
284.- VERON, Ramón Oscar, D.N.I. Nº. 18.348.309, Leg. Nº. 538, Cat. 14;
285.- VIGLIECCA, José Gabriel, D.N.I. Nº. 25.330.618, Leg. Nº. 537, Cat. 20;
286.- VILLALVA, Clarisa Mercedes, D.N.I. Nº. 33.322.825, Leg. Nº. 779, Cat. 16;
287.- VILLALVA, Fabián, D.N.I. Nº. 37.881.682, Leg. Nº. 923, Cat. 8;
288.- VILLALVA, Jacinta Ester, D.N.I. Nº. 12.320.213, Leg. Nº. 934, Cat. 8;
289.- YAHN, Juan Ezequiel, D.N.I. Nº. 37.788.389, Leg. Nº. 895, Cat. 8;
290.- YBAÑEZ, Javier Santiago, D.N.I. Nº. 23.273.080, Leg. Nº. 778, Cat. 16;
291.- ZARAGOZA, Mercedes Romina, D.N.I. Nº. 30.111.159, Leg. Nº. 781, Cat. 16;
292.- ZAVA, Rita Inés, D.N.I. Nº. 29.244.629, Leg. 1015, Cat. 20;
293.- SILVERO, Silvina Soledad, D.N.I. Nº. 27.321.819, Leg. Nº. 494, Cat. 19;
294.- AGUILAR, José Alberto, D.N.I. Nº. 41.016.075, Leg. Nº. 999, Cat. 8;
295.- BALDASSINI, Francisco Antonio, D.N.I. Nº. 18.486.623, Leg. Nº. 692, Cat. 10;
296.- AMARO, Juan Carlos, D.N.I. Nº. 23.283.976, Leg. Nº. 988, Cat. 8.-
297.- MERGEN, Luciano Miguel, D.N.I. Nº. 26.974.733, Leg. Nº. 797, Cat. 8;
298.- RAMOS, Yanina Antonia, D.N.I. Nº. 33.843.076, Leg. Nº. 954, Cat. 8;
299.- RETAMOZO, Ismael Marcelo, D.N.I. Nº. 25.082.746, Leg. Nº. 486, Cat. 15;
300.- OVIEDO, Hugo Daniel, D.N.I. Nº. 20.726.769, Leg. Nº. 425, Cat. 15;
301.- CASTLLO, Carlos Ramón, D.N.I. Nº. 17.438.467, Leg. Nº. 506, Cat. 20;
302.- DIAZ, Rita Isabel, D.N.I. Nº. 36.500.319, Leg. Nº. 882, Cat. 8;
303.- ORTIZ, Carlos Ramón, D.N.I. Nº. 17.217,678, Leg. Nº. 612, Cat. 9;
304.- SOMMARUGA, Mónica Ingrid, D.N.I. Nº. 16.441.018, Leg. Nº. 559;
305.- ROMERO, Luisa, D.N.I. Nº. 20.089.077, Cat. 20;
306.- MENDOZA, Ramona, D.N.I. Nº. 13.647.029, Leg. Nº. 676, Cat. 10;
307.- CUENCA, Eladio, D.N.I. Nº. 38.872.687, Leg. Nº. 601, Cat. 15;
308.- HERRERA, Santiago David, D.N.I. Nº. 37.595.453, Leg. Nº. 1013, Cat. 8,
309.- HERRERA, Paola Elizabeth, D.N.I. Nº. 30.577.501, Leg. Nº. 1028, Cat. 8;
310.- FLEITA, Carlos Ariel, D.N.I. Nº. 29.244.709, Leg. Nº. 800, Cat. 18;
311.- BALCARCE, Juan Ramón, D.N.I. Nº. 37.594.695, Cat. 8;
312.- MARTINEZ, Gustavo Javier, D.N.I. Nº. 27.305.055, Cat. 8.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a los interesados, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina (Ctes.), 20 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 526 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal GONZALEZ ANTONIA LETICIA, Legajo N° 168, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 20 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 527 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal VEGA FABIANA ESTER, DNI N° 21.844.220, Legajo N° 136, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 23 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 528 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal RAMIREZ ADA TERESA, DNI N° 20.881.175, Legajo N° 420, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 18.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 23 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 529 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal ESPINOZA SUSANA BEATRIZ, DNI N° 31.244.065, Legajo N° 394, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 23 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 530 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal PEREIRA ISMAEL, DNI N° 17.919.025, Legajo N° 044, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 23 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 531 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago de **Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta (\$2.460)** al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.11 PLAN SOCIAL MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 24 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 532 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago de **Pesos Dos Mil Cuarenta (\$2.040)** al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.11 PLAN SOCIAL MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 24 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nro.533 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora González Marta Eusebia DNI N° 23.699.055, consistente en la suma de **Pesos Mil (\$1.000)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 25 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 534 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR al agente municipal SCHAFFER, MABEL BEATRIZ, D. N. I. N° 14.519.836, Legajo N° 347 a la Dirección de Turismo, a partir del 25 de Octubre del corriente año, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2º: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 25 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nro. 536 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Meynet Secundino, D. N. I. Nº 13.647.302 consistente en Pesos Setecientos (\$700).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 25 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 537 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-2899-2 ubicado en la Chacra Nº 05, registrada a nombre de Benito Pereyra EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 25 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 538 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2369-2 ubicado en la Quinta Nº 82, registrada a nombre de Gregorio Máximo Monzón DNI 8.628.300 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 539 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) al, Sr. Jorge Ariel Silva DNI Nº 24.565.561 presidente de Esquina Samba Show-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSE.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 26 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 541 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Moreyra Carmen, D. N. I. N° 24.920.354 consistente en Pesos Mil Doscientos (\$1.200).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 26 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nro. 542 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con el Instituto Superior en Formación docente Dr. José Alfredo Ferreira, en la persona de la Profesora Marcela Fernández DNI N° 24.198.797, con la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) para solventar gastos de traslado.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.12.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Instituto Superior en Formación docente Dr. José Alfredo Ferreira y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes), 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION N° 543 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: OTORGAR, un aumento del Diez por ciento (10%) en el haber básico para el Personal de Planta y Contratados dependientes del D.E.M, el cual se aplicará a partir del mes de Octubre de 2017, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE FEBRERO 2017
8	4.985,62	5.484,23
9	5.482,77	6.030,72

10	5.574,12	6.132,18
11	5.661,83	6.227,30
12	5.748,35	6.323,28
13	5.847,37	6.431,96
14	5.985,12	6.583,51
15	6.096,65	6.706,00
16	6.213,97	6.834,41
17	6.328,23	6.961,05
18	6.445,21	7.089,52
19	7.257,48	7.983,19
20	8.707,38	9.578,12

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1º de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes.

ARTICULO 3º: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas.

ARTICULO 4º GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Dirección de Personal y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION N° 545 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de **Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000)**, a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro **EGRESOS 2.1.1.1.3.3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS (\$50.000)**, **2.1.1.2.30.2.2 AYUDA SOCIAL (\$50.000)**, **2.1.2.1.2.2.6 ALUMBRADO PUBLICO (\$50.000).**-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 27 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 546 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal SUAREZ JUAN ANTONIO, DNI N° 11.811.952, Legajo N°118, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 27 de Octubre de 2017.-



RESOLUCION N° 547 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal GUATAVINO NICOLAS ALEJANDRO, DNI N° 28.326.088, Legajo N° 355, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 27 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 548 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal ESPINOZA CARLOS, DNI N° 27.265.508, Legajo N° 314, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 27 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 549 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Alfredo Miguel Núñez, D. N. I. N° 12.950.054 consistente en **Pesos Cuatrocientos (\$400).**-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 27 de OCTUBRE de 2017

RESOLUCION N° 550 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal Municipal RAMO JUAN, DNI N° 16.857.786, Legajo N° 35, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 30 de Octubre de 2017.-

Meses 08-09 y 010

RESOLUCION Nº 551 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el Pago de Pesos Quince Mil (\$15.000) al Señor Dotti Antonio Emilio, DNI Nº 6.150.836 por el trabajo realizado en el Arroyo Guazú durante quince días.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.08 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 30 de Octubre de 2017-

RESOLUCION Nro. 552 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR al agente municipal PIEDRA BUENA CLAUDIO ISAAC, D. N. I. Nº 14.854.330, Legajo Nº 222 a BROMATOLOGIA, a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2º: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 30 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 553 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal Municipal CONTRERAS MARIA LUISA, DNI Nº 27.305.646, Legajo Nº 034, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 30 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION Nº 554 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASCENDER la categoría del agente municipal Municipal FAGUETTI HORACIO, DNI Nº 28.758.070, Legajo Nº 309, a partir del 1º de Octubre de 2017 la que pasara de la actual a la categoría 20.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

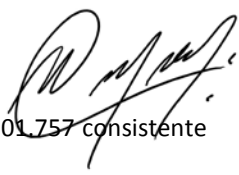
ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 30 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 555 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Saibene José María, D. N. I. N° 4.701.757 consistente en Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500).- 

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.2 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 30 de OCTUBRE de 2017.-

RESOLUCION N° 556 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Gauna Romina, D. N. I. N° 33.959.291 consistente en Pesos Tres Mil (\$3.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.1.2 PENUD.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 30 de OCTUBRE de 2017.-

RESOLUCION N° 557 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la Señora Teresa Ojeda DNI N° 25.099.314 (Madre de la Reina nacional del Pacú) con Pesos Tres Mil (\$3.500) para gastos de pasajes a la ciudad de Apóstoles Provincia de Misiones.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente, a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, CTES. 31 de OCTUBRE de 2017.-

RESOLUCION Nro. 558 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sandra Dolores Segovia, D. N. I. N° 23.935.690 consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 31 de Octubre de 2017.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 031/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ELEVAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL copias certificadas de las Disposiciones N° I-43/17 y N° I-44/17 de la Empresa Aguas de Corrientes S.A M/E N° 5.909 de fecha 31-07-2017 y M/E N° 5.911 de fecha 01-08-2017, para el pertinente estudio de factibilidad. Adjunto a la presente, en seis (6) fojas.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al RHCD, y Archivar.

Esquina, Corrientes, 09 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 033/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente el estudio de factibilidad para la colocación de semáforo y/o arbitre obras de medidas de seguridad vial en la intersección de la Av. Bartolomé Mitre y Moreno.

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 09 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 034/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR AL D.E.M., evalúe la posibilidad de colocación de la cartelería referidos en los fundamentos del presente proyecto, dado la necesidad del tema en cuestión.

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 16 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 035/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Sr. Ministro de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, evalúe la posibilidad de dar cumplimiento de lo solicitado por el Director del Hospital, sobre Recursos Humanos, Equipamiento y otros requerimientos, de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes y al Director del Hospital San Roque para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 16 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 036/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ELEVAR al GERENTE de la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES S.A., Cdor. PABLO CHAMAS, **estudio de factibilidad de la extensión de la Red de Cloaca desde calle Roque Sáenz Peña entre Serrano Soto y Constitución.** Adjunto a la presente, notas de pedidos en dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Gerente de Aguas de Corrientes S.A., a la Delegación Esquina y a los Vecinos de calle Roque Sáenz Peña, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 23 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 037/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ELEVAR al GERENTE de la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES S.A., Cdor. PABLO CHAMAS, **estudio de factibilidad de la extensión de la Red de Cloaca en calle NoainOrtigoza y sus intersecciones hacia el Barrio San Antonio.** Adjunto a la presente, nota de pedido en una (1) foja.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Gerente de Aguas de Corrientes S.A., a la Delegación Esquina y a los Vecinos de calle NoainOrtigoza, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 30 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 038/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice obras de refacción y mantenimiento del Panteón donde yacen los restos mortales del Coronel Cecilio Ignacio Carreras, ubicado en el cementerio local Nuestra Señora del Silencio, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 30 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 039/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la refacción de la Capilla ubicada en el cementerio Nuestra Señora del Silencio de la Ciudad de Esquina.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 30 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 040/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., a las áreas competentes en la materia evalúen mejorar la iluminación en los Barrios Mancini y 45 Viviendas.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 13 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 041/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., el estudio de factibilidad del arreglo del camino vecinal que nace en la ruta 30 Provincial y culmina en la Capilla San Roque.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente y de la nota al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

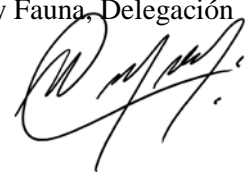
Esquina, Corrientes, 27 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 042/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INVITAR a los representantes de Flora y Fauna de la Provincia de Corrientes, Delegación Esquina, conforme a los fundamentos de la presente, a la reunión de Comisión de Legislación y Gobierno, los días Lunes a las 19 hs., quedando a disposición de Uds., la fecha a confirmar, de ser posible el cumplimiento de lo solicitado.

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a los Representantes de Flora y Fauna, Delegación Esquina, para su conocimiento y demás efectos.



ARTÍCULO 3°: Comunicar, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 25 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 043/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ELEVAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL copias certificadas de las Disposiciones N° I-60/17 y N° I-61/17 de la Empresa Aguas de Corrientes S.A. M/E N° 5.948 y N° 5.949 de fecha 09-10-2017 para el pertinente estudio de factibilidad. Adjunto a la presente, en seis (6) fojas.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 25 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 044/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el día Martes 31 de Octubre, a las 19:00 horas, para constituir al Plenario del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión Especial, a efecto de dar tratamiento al proyecto mencionado en la presente.

ARTÍCULO 2°: REALIZAR, la convocatoria a la Comisión Especial de los integrantes de las Comisiones de: Hacienda y Obras Públicas, Desarrollo Humano, Educación y Acción Social, Ecología y Ambiente, para su notificación.

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 25 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 045/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR, a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, realice en forma urgente, las inspecciones y mantenimiento de obra que resulten necesarias en el Puente Bailey, Puente principal sobre el arroyo Barranca y zona de influencias en Ruta N° 126, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR remitan al Honorable Concejo Deliberante el informe de las inspecciones realizadas y detalle de obras que resulten necesarias para el mantenimiento del mismo, de acuerdo al informe técnico de evaluación.

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Dirección Provincial de Vialidad para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia al D.E.M., para su conocimiento.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 25 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 046/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR, a las Empresas de Transporte de Pasajeros, informar con seguridad los horarios de salida de colectivos en coordinación con los horarios de cruce de lanchas en el arroyo mencionado, tanto en las ventanillas de las terminales de ómnibus de Esquina, como también la Ciudad de Goya.

ARTÍCULO 2°: REMITIR copia de la presente a las Terminales de Ómnibus de las Ciudades de Esquina y Goya respectivamente, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 25 de Octubre de 2017.-

ORDENANZAS

: ORDENANZAN° 09/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR en todos sus términos al MUNICIPIO DE ESQUINA, a la LEY NACIONAL N° 27.118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, aprobada por el Congreso Nacional Argentino.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Producción Municipal, al INTA Delegación Esquina, al Responsable de la Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura de Nación Delegación Esquina, a la Sociedad Rural Esquina, al SENASA, al FUCOSA, al Ministerio de la Producción de la Provincia de Corrientes Delegación Esquina y otras Instituciones y/u Organismos Productivos del Departamento de Esquina, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 02 de Agosto de 2017.-

ORDENANZAN° 010/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1°: PROHIBIR LA CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA de perros potencialmente peligrosos sin correa, bozal y collar identificadorio.

ARTÍCULO 2°: CONSIDERAR PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS a aquellos que por su potencia de mandíbula, musculatura, talla y temperamento agresivo, pudieran causar la muerte o lesiones graves a las personas o a otros animales, y que sean utilizados como animal doméstico, de compañía o de criadero. Especial consideración se tendrá a los perros que pertenezcan a las razas mencionadas en el Anexo I de la presente Ordenanza y a sus cruzas, pasando este a ser parte integrante de esta normativa.

ARTÍCULO 3°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO determinara la autoridad de aplicación y reglamentara la presente normativa en las cuestiones que fuera necesarias.

ARTÍCULO 4°: CREAR UN REGISTRO DE PROPIETARIOS O TENEDORES responsables de perros potencialmente peligrosos, que se realizará de la siguiente manera:

- a) Será obligación de los propietarios denunciar ante la autoridad competente, la existencia de dichos animales y declarar datos de identidad y domicilio del tenedor.
- b) Se entregará al propietario un instructivo de crianza y tareas de prevención de riesgos, en el cual consten las disposiciones establecidas en esta normativa y las condiciones mínimas de adiestramiento y sociabilidad que requieren los animales, el que será elaborado por la autoridad de aplicación.
- c) Se proveerá una identificación numérica que el propietario deberá colocar en el collar del animal.
- d) Se hará constar en la hoja registral de cada animal cualquier incidente producido por animales potencialmente peligrosos, conocidos por las autoridades administrativas o judiciales.
- e) Deberá comunicarse al Registro Municipal donde se encuentre inscripto la venta, traspaso, donación, robo, extravío o muerte del animal.

ARTÍCULO 5°: LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS deberán ser conducidos en espacios públicos, por personas mayores de edad, con correa o cadena y bozal con las siguientes características:

1. El bozal deberá ser apropiado a la raza o características del animal.
2. La correa o cadena no superará un metro cincuenta centímetros (1,50 mts.)

ARTÍCULO 6°: LA TENENCIA responsable de perros potencialmente peligrosos queda sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- a) Adoptar medidas de seguridad y prevención en el inmueble donde se aloja al perro, en el que debe haber estructuras suficientemente resistentes y de dimensiones adecuadas que impidan al perro escaparse o sobrepasar el hocico. El lugar deberá ser señalizado con la inscripción "Perro Potencialmente Peligroso".
- b) Los animales deberán alojarse en inmuebles con adecuadas condiciones de higiene, sanidad, alimentos y custodia.
- c) En caso de alojarse en un inmueble que pertenezca a más de un propietario, se prohíbe dejar al perro en lugares comunes.
- d) La circulación con Perros Potencialmente Peligrosos en espacios públicos deberá realizarse con las condiciones de seguridad determinadas en esta normativa.

ARTÍCULO 7°: LOS PROPIETARIOS O TENEDORES responsables de Perros Potencialmente Peligrosos deberán:

- a) Registrar la tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 8°: QUEDA EXCLUIDO de las obligaciones previstas en la presente Ordenanza los perros que sean utilizados por las fuerzas de seguridad del Estado en sus diversos ámbitos de Gobierno.

ARTÍCULO 9°: LAS VIOLACIONES a las prescripciones establecidas en la presente Ordenanza serán sancionadas con multas conforme a lo establecido en el Código de Faltas Municipal.

ARTÍCULO 10°: LO ESTABLECIDO en el artículo precedente (ARTÍCULO 9°) entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2018.

ARTÍCULO 11°: GIRAR COPIA de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 12°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 06 de Septiembre de 2017.-

ORDENANZAN° 010/2017

ANEXO I:

El presente Anexo establece de manera enunciativa la lista de razas y a sus cruzas, alcanzadas por las disposiciones de la Ordenanza:

- A. Akita Inu
- B. American Staffordshire
- C. Bullmastif
- D. Bull Terrier
- E. Doberman
- F. Dogo Argentino
- G. Dogo de Burdeos
- H. File Brasileño
- I. Gran Perro Japonés
- J. Mastin Napolitano
- K. Pit Bull Terrier
- L. Presa Canario
- M. Rottweiler
- N. Staffordshire Bull Terrier

Esquina, Corrientes, 06 de Septiembre de 2017.-

ORDENANZAN° 011/2017

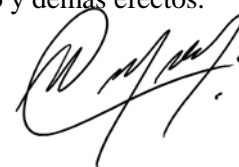
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1°: DEROGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 16/86, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 27 de Septiembre de 2017.-



ORDENANZAN° 012/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1°: DEROGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 03/87, por los fundamentos expresados en la presente.

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 27 de Septiembre de 2017.-

ORDENANZAN° 013/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1°: DENOMINAR al inmueble Municipal, ubicado en la esquina de Av. Bartolomé Mitre y Benito Lamela, con el nombre de CENTRO CULTURAL ESQUINA, conforme los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2°: COLOCAR el nombre de SOCIEDAD ITALIANA, a la sala grande del CENTRO CULTURAL ESQUINA.

ARTÍCULO 3°: PROCEDER a instituir los nombres mencionados Ut Supra junto con el correspondiente acto protocolar.

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a los descendientes de los miembros integrantes de la Sociedad Italiana de Esquina, que se tenga conocimiento, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 11 de Octubre de 2017.-

ORDENANZAN° 014/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1°: IMPÓNGASE el NOMBRE del SEÑOR AMILCAR LUIS VARGAS, a la sala de recepción del edificio mencionado, conforme a los fundamentos expuesto en la presente.

ARTÍCULO 2°: PROCEDER, a instituir el nombre mencionado Ut Supra junto con el correspondiente acto protocolar.

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a los familiares del Señor Amilcar Luis Vargas y al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 11 de Octubre de 2017.-

ORDENANZANº 015/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: CREAR el REGISTRO MUNICIPAL de mascotas extraviadas y en adopción, a efectos de facilitar los datos y la búsqueda de Animales domésticos extraviados el que se llevara en el ámbito de la Dirección de Bromatología Municipal.

ARTÍCULO 2º: SERÁ FUNCIONES DE ESTE REGISTRO:

1. Recibir toda denuncia sobre extravío de animal doméstico, sea por su propietario o por quien haya hallado un animal doméstico.
2. Generar una base de datos con la información detallada, suministrada por el dueño del animal extraviado o por la persona que haya hallado uno.
3. Organizar la información y la base de datos en un portal Web, a través del cual el ciudadano pueda acceder a los perfiles de los distintos animales con la ubicación en la que fueron perdidos o el sitio donde se haya hallado un animal doméstico sin dueño, sus características de raza, sexo, color, peso y edad probable, con fotografía del mismo de ser posible.
4. Organizar un sistema único de adopciones de animales domésticos de los que se comprobare que no poseen dueño, fueron denunciados como extraviados o simplemente quieran ser entregados en adopción por su actual tenedor, a través de un apartado del portal Web mencionado en el inciso anterior.

ARTÍCULO 3º: EN EL RESGISTRO se podrá instrumentar el ofrecimiento en adopción de aquellos animales domésticos sin dueños que al cabo de un tiempo prudencial, aun se encuentren al cuidado en un hogar de tránsito o en asociaciones no gubernamentales siempre que se encuentren en adecuadas condiciones de salubridad.

ARTÍCULO 4º: TODO OFRECIMIENTO de adopción deberá ser publicado en el portal Web del presente Registro. Para lo cual será necesario el detalle referido en el ARTÍCULO 2º, INCISO 4.

ARTÍCULO 5º: INVITAR a las distintas asociaciones y organismos no gubernamentales relacionados con el tema en cuestión a colaborar a los fines del cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6º: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 7º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 25 de Octubre de 2017.-

ORDENANZANº 016/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR, UN AUMENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) en el haber básico para el Personal de Gabinete dependiente del D.E.M., el cual se aplicará retroactivo al mes de Septiembre de 2017, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORÍA:	BASICOVIGENTE:	BASICO DESDE SEPTIEMBRE 2017:
DIRECTOR	\$9.674,30	\$10.641,73
TESORERO	\$12.299,17	\$13.529,09

SECRETARIO	\$12.299,17	\$13.529,09
SUBSECRETARIO	\$11.003,71	\$12.104,08
ASESOR	\$12.299,17	\$13.529,09
VICEINTENDENTE	\$29.683,18	\$32.651,50
INTENDENTE	\$37.103,99	\$40.814,39

ARTÍCULO 2°: OTORGAR, UN AUMENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), en el haber básico para el Personal del H.C.D., el cual se aplicará retroactivo al mes de Septiembre de 2017, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORÍA:	BASICOVIGENTE:	BASICODESESEPTIEMBRE2017:
CONCEJAL	\$17.102,72	\$18.812,99
SECRETARIO	\$13.683,45	\$15.051,80
SUBSECRETARIO	\$11.972,58	\$13.169,84

ARTÍCULO 3°: OTORGAR, UN AUMENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), en el haber básico para el Tribunal de Faltas, el cual se aplicará retroactivo al mes de Septiembre de 2017, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORÍA:	BASICOVIGENTE:	BASICODESESEPTIEMBRE2017:
JUEZ DE FALTAS	\$25.654,08	\$28.219,49
SECRETARIO DE TRIBUNAL DE FALTAS	\$17.102,72	\$18.812,99

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en los ARTÍCULOS 1°, 2° y 3° de la presente Ordenanza, sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes Provinciales y Nacionales.

ARTÍCULO 5°: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Ordenanza a la Partida de Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas.

ARTÍCULO 6°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 7°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 25 de Octubre de 2017.-